COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 52 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-
R E S O L U C I O N Nº 15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO – ID Nº 342.225. ----------

VISTO: La nota FG-DUOC Nº 412/18 de fecha 11 de diciembre de 2018 de la **Gerencia de Gestión Institucional - UOC,** por la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de LC Nº 01/19 "Locación de Inmuebles Determinados para las Oficinas Regionales del Fondo Ganadero ID 342.225"; **y,**

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de diciembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente, se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes oferentes: *i) Fanni Ozuna Mancia, ii) Luiz Alexandre Goncalves Do Amaral y iii) Bernhard Horsch*;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, la oferente FANNI OZUNA MANCIA, es la única oferta económica en el ITEM Nº 1 - LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LA OFICINA REGIONAL DE CONCEPCION" y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal para la locación satisfactoria del objeto de la LC Nº 01/19;

Que, el oferente BERNHARD HORSCH, es la única oferta económica en el ITEM Nº 2 - LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LA OFICINA REGIONAL DE FILADELFIA" y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal para la locación satisfactoria del objeto de la LC Nº 01/19;

Que, el oferente LUIZ ALEXANDRE GONCALVES DO AMARAL, es la única oferta económica en el ITEM Nº 3 - LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LA OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal para la locación satisfactoria del objeto de la LC Nº 01/19;

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 44º, Disposiciones Generales, expresa: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*, y Reglamentada por Res. DNCP Nº 458/12;

Que, según dictamen A.J.- DIC. Nº 186/18 de fecha 11 de diciembre del 2018, la **Asesoría Jurídica** manifiesta que la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración en el marco de sus atribuciones legales disponga las adjudicaciones en la forma y modalidad sugerida, debiendo en consecuencia perfeccionarse los contratos de locación con cada uno de los oferentes de manera independiente;

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que confirma al Fondo Ganadero como ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Artículo. 1º. **ACEPTAR** la oferta presentada por ***FANNI OZUNA MANCIA*** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación para la Locación de Inmuebles determinados para las oficinas regionales del Fondo Ganadero, en el ***Ítem 1 - Locación de Inmueble determinado para la Oficina Regional de Concepción; formalizar*** la suscripción mediante un contrato de Alquiler, cuyo **monto máximo asciende a la suma de Gs. 46.800.000.- (Guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos mil), IVA incluido**, pagaderos en forma mensual, en cuotas iguales de ***Gs. 3.900.000.- (Guaraníes tres millones novecientos mil) IVA incluido***, por doce meses, quedando condicionada la suscripción del contrato a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2019. ----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 52 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-
R E S O L U C I O N Nº 15.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL FONDO GANADERO – ID Nº 342.225. ----------

Artículo. 2º. **ACEPTAR** la oferta presentada por ***HORSCH BERNHARD*** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación para Locación de Inmuebles para oficinas regionales del Fondo Ganadero, en el ***Ítem 2 - Locación de Inmueble para la Oficina Regional de Filadelfia; formalizar*** la suscripción mediante un contrato de Alquiler, cuyo **monto máximo asciende a la suma de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones), IVA incluido**, pagaderos en forma mensual, en cuotas iguales de ***Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil) IVA incluido***, por doce meses, quedando condicionada la suscripción del contrato a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2019. ----------

Artículo. 3º. **ACEPTAR** la oferta presentada por ***LUIZ ALEXANDRE GONCALVES DO AMARAL*** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación para Locación de Inmuebles determinados para las oficinas regionales del Fondo Ganadero, en el ***Ítem 3 - Locación de Inmueble determinado para la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero; formalizar*** la suscripción mediante la suscripción de un contrato de Alquiler, cuyo **monto máximo asciende a la suma de Gs. 18.900.000.- (Guaraníes dieciocho millones novecientos mil), IVA incluido**, pagaderos en forma mensual, en cuotas iguales de ***Gs. 1.575.000.- (Guaraníes un millón quinientos setenta y cinco mil) IVA incluido***, por doce meses, quedando condicionada la suscripción del contrato a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2019. ----------

Artículo. 4º. **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero,** a suscribir los contratos correspondientes de conformidad a las normas administrativas vigentes, todos con una vigencia de 12 (doce) meses, contadas desde la suscripción de los mismos y condicionando su continuidad a la disponibilidad presupuestaria, para el ejercicio 2019.----------

Artículo. 5º. **ENCOMENDAR** a la **Gerencia de Gestión Institucional,** la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Artículo. 6º. **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, Presidente.**
EBERT EMILIO BENÍTEZ VILLALBA, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
EVELIO ALEJANDRO LÓPEZ KIESE, Secretario

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EVELIO LÓPEZ KIESE
Secretario del Comité de Administración
Fondo Ganadero